



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1  
RAM 520/13

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 520/13

Sucre, 19 de junio de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: MMCHN Nº 293/13, de 18 de junio de 2013, el Dr. José A. Escalante G. PhD, DIRECTOR EJECUTIVO MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CHUQUISACA NORTE, invita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, a la ASAMBLEA ORDINARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CHUQUISACA NORTE, a realizarse el día 27 de junio 2013 a Hrs. 09:00, en instalaciones de la Villa Bolivariana (Bloque Sur), con el siguiente Orden del Día: 1.- Control de Asistencia; 2.- Lectura de Convocatoria; 3.- Lectura Acta Anterior; 4.- Informe Proyecto Cambio Rural; 5.- Presentación de la Gobernación; 6.- Agenda con la Gobernación; 7.- Propuesta Auditoría Interna y 8.- Varios, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 19 de junio de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la **CONCEJAL: Sra. Norma Rojas Salazar, con la finalidad de que asista y participe en la ASAMBLEA ORDINARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CHUQUISACA NORTE, a realizarse el día 27 de junio de 2013, a Hrs. 09:00, en instalaciones de la Villa Bolivariana (Bloque Sur), sujeto a una Agenda Especial.**

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011**, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

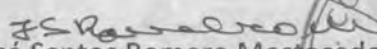
*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*


Página 2  
RAM 520/13

**Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios CONCEJAL:** Sra. Norma Rojas Salazar, con la finalidad de que asista y participe en la **ASAMBLEA ORDINARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CHUQUISACA NORTE**, a realizarse el día 27 de junio de 2013, a Hrs. 09:00, en instalaciones de la Villa Bolivariana (Bloque Sur), con el siguiente Orden del Día: 1.- Control de Asistencia; 2.- Lectura de Convocatoria; 3.- Lectura Acta Anterior; 4.- Informe Proyecto Cambio Rural; 5.- Presentación de la Gobernación; 6.- Agenda con la Gobernación; 7.- Propuesta Auditoría Interna y 8.- Varios, respectivamente.

**Art. 2.-** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. José Santos Romero Mostacedo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO\*  
MUNICIPAL**

  
Profa. Arminda Cerina Herrera Gonzales  
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO  
MUNICIPAL**

